

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 6.923/2013

## Anuncio Encomienda de Gestión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la modificación de la Encomienda de Gestión realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la contratación de Rehabilitación y Adaptación del Edificio de la Antigua Normal de Magisterio para Centro de Producción e Iniciativas, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), aprobada mediante Acuerdo Nº 727/13, de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2013, en sesión ordinaria, y cuyo texto íntegro es el siguiente:

N.º 727/13. Contratación. Moción del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de Modificación de la Encomienda de Gestión a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, para la Contratación de las Obras del Proyecto Básico y de Ejecución de la Rehabilitación y Adaptación del Edificio de la Antigua Normal de Magisterio para Centro de Producción e Iniciativas (CPI), financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Examinado el expediente instruido al efecto; vistos los informes obrantes en el mismo; y de conformidad con la Moción reseñada, la Junta de Gobierno Local previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Modificar la Encomienda a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la contratación de las Obras del Proyecto Básico y de Ejecución de la Rehabilitación y Adaptación del Edificio de la Antigua Normal de Magisterio para Centro de Producción e Iniciativas (CPI), financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), pasando a ser el presupuesto de la misma por importe de 4.655.910,60 € más IVA (977.741,23 €), total: 5.633.651,83 €.

Segundo. Llevar a efecto el pago de las cantidades correspondientes a las operaciones objeto de la encomienda a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo una vez ejecutado el gasto asociado a dicha encomienda, con independencia de que en su ejecución posterior se vayan conciliando en cada momento las posibilidades reales de tesorería con las necesidades de pagos del proyecto.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, notificándolo a cuantos interesados consten en el procedimiento.

Córdoba, 5 de agosto de 2013.- Firmado electrónicamente: El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, por D.F. Decreto nº 12026, la Jefa de la Unidad de Contratación, Isabel Álvarez Osuna.